

Juan Miguel de Aquizre Sarasua En.^{no} Real, del Nu-
mero, y de aiuntamientos de esta Villa de Berroara de
la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa,
Certifico, y doy fe, q. oy dia de la fecha de este, el Cabil-
do Eclesiastico de la Colegia Parroquial de S.^{no} Pedro
de esta dha Villa, dio principio a su rogativa publica por
el feliz parto de la Serenissima Señora Princesa de
Asturias; lo qual certifico por haverme hallado pre-
sente en dha Parroquia durante dha Rogativa, por manda-
m.^{to} del S.^{no} D.^{no} Juaq.^{no} Joseph de Landazuri, y Tomazate
Alcalde y Juez ordinario de esta expresada Villa.
Y para q. conste de igual mandamiento, doy este Testimonio
sionado, y firmado como acostumbro, en esta dha Villa de
Berroara a diez y nueve de Julio de mil setecientos se-
uenta y uno =

En test.  *L. Vero =*

Juan Miguel de
Aquize Sarasua

G
ed

villag

purcon

Ecc. L

villa

Seren

porhan

Togat

Landa

expres

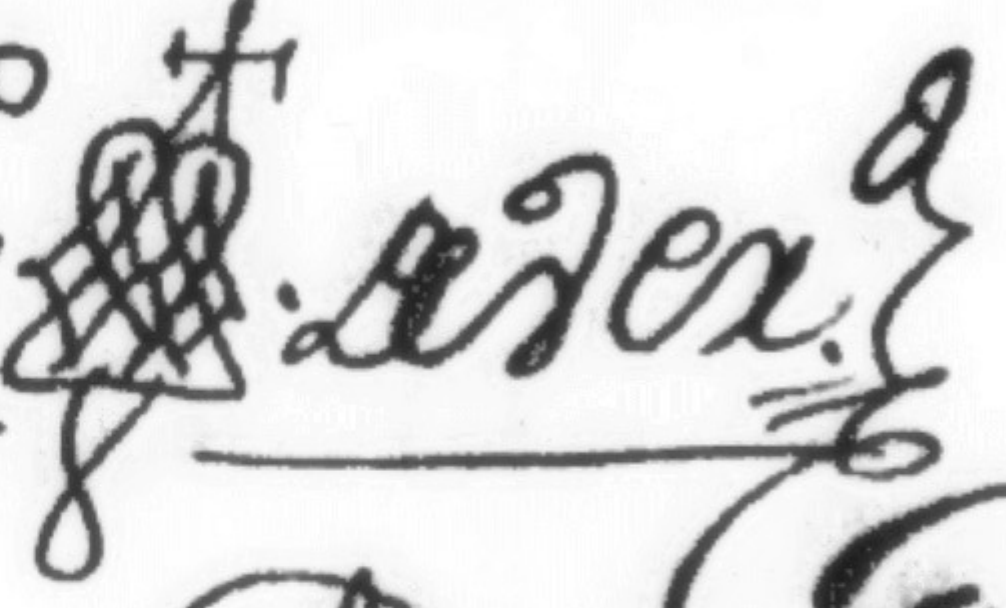
erte to

shanil

to se

4

Pedro de Aranceta, ^{no} Arc. de Suilla, y el numero desta
villa de Bergara, ala muy noble y muy leal Provincia de Guipuzcoa, certifico, y doife, que oy dia de la fha de este, el Parro
Ecc. de la Parroquia de Sta. Maria de Oñorongo desta dha
villa ha hecho su rogatoria publica por el feliz parto de la
Serenisima Señora Princesa de Asturias; lo qual certifico
por haverme hallado presente en dha Parroquia durante dha
rogativa, por mandamto. del Sr. D. Naquin Joseph de
Landauxi y Romarate Alcalde y Juez ordinario desta
expresada Villa. Y para que conste de igual mandamiento doy
este testimonio signado y firmado como a vertumbro en esta
dha villa de Bergara a diez y nueve de Julio conit de cession
to de esta y no //

En testim. 
Pedro de Aranceta 